MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

AS. 1993/06

Montevideo, 17 JUN. 2008

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad
Ejecutora 010 "Jefatura de Policía de Florida", Programa 005 "Mantenimiento del orden
interno - Interior", Inciso 04 - Ministerio del Interior
RESULTANDO: que el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el
artículo 99 de la Ley N° 17.930 de 23 de diciembre de 2005, faculta al Inciso 04 -
Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial
CONSIDERANDO: 1) que el proyecto mencionado es ajustado a derecho, por
cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias
impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni
se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se
respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras
de la Unidad y se disminuye el total de cargos de la Unidad Ejecutora
2) que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente
a nivel de dicha Unidad Ejecutora y solamente para el sub escalafón Policía Ejecutiva,
quedando el resto de los sub escalafones sin modificaciones
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley
17.296 de fecha 21 de febrero de 2001
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA

Artículo 1°) Apruébase la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 011 "Jefatura de Policía de Florida", Programa 005 "Mantenimiento del orden interno - Interior", Inciso 04 – Ministerio del Interior como figura a continuación:

POLICIA EJECUTIVA		
GRADO	Denominación	Total de Cargos
11	COMISARIO INSPECTOR	7
10	COMISARIO	11
09	SUB COMISARIO	8
08	OFICIAL PRINCIPAL	8
07	OFICIAL AYUDANTE	8
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	8

06 05 04 03 02	SUB OFICIAL MAYOR SARGENTO PRIMERO SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA	7 18 23 50 136
. 01	AGENTE DE SEGUNDA	254
	Total	538
POLICIA ADMINISTRATIVO -		
GRADO	Denominación	Total de Cargos
10	COMISARIO	1
09	SUB COMISARIO	1
08	OFICIAL PRINCIPAL	1
07	OFICIAL AYUDANTE	1
06	OFICIAL SUB AYUDANTE	1
05	SARGENTO PRIMERO	1
04	SARGENTO	3
03	CABO	3 3 3
02	AGENTE DE PRIMERA	3
01 ·	AGENTE DE SEGUNDA	6
	Total	21
POLICIA ESPECIALIZADO –		21
POLICIA ESPECIALIZADO – GRADO	P.E.	
GRADO	P.E. Denominación	21 Total de Cargos
GRADO 09	P.E. Denominación SUB COMISARIO	
GRADO 09 08	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL	
GRADO 09 08 07	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE	
GRADO 09 08 07 06	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE	Total de Cargos 1 1 1 1
GRADO 09 08 07 06 04	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO	Total de Cargos 1 1 1 1 1 2
GRADO 09 08 07 06 04 03	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO	Total de Cargos 1 1 1 1 1 2
GRADO 09 08 07 06 04 03 02	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3
GRADO 09 08 07 06 04 03	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA AGENTE DE SEGUNDA	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3 4
GRADO 09 08 07 06 04 03 02 01	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3
GRADO 09 08 07 06 04 03 02 01 POLICIA SERVICIO – P.S.	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA AGENTE DE SEGUNDA Total	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3 4 15
GRADO 09 08 07 06 04 03 02 01 POLICIA SERVICIO – P.S. GRADO	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA AGENTE DE SEGUNDA Total Denominación	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3 4
GRADO 09 08 07 06 04 03 02 01 POLICIA SERVICIO – P.S. GRADO 04	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA AGENTE DE SEGUNDA Total Denominación SARGENTO	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3 4 15 Total de Cargos
GRADO 09 08 07 06 04 03 02 01 POLICIA SERVICIO – P.S. GRADO 04 03	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA AGENTE DE SEGUNDA Total Denominación SARGENTO CABO	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3 4 15 Total de Cargos 1 2
GRADO 09 08 07 06 04 03 02 01 POLICIA SERVICIO – P.S. GRADO 04 03 02	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA AGENTE DE SEGUNDA Total Denominación SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3 4 15 Total de Cargos 1 2 1
GRADO 09 08 07 06 04 03 02 01 POLICIA SERVICIO – P.S. GRADO 04 03	P.E. Denominación SUB COMISARIO OFICIÁL PRINCIPAL OFICIAL AYUDANTE OFICIAL SUB AYUDANTE SARGENTO CABO AGENTE DE PRIMERA AGENTE DE SEGUNDA Total Denominación SARGENTO CABO	Total de Cargos 1 1 1 2 2 3 4 15 Total de Cargos 1 2

Artículo 2º) La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir del 01 de febrero de 2007.----
Artículo 3º) El total de cargos de Comisario Inspector y de Comisarios enunciados, sufrirán las variantes que resulten de la aplicación del artículo 113 de la Ley Nº 17.556.
Artículo 4º) Si la estructura de cargos de Junio 2006, tomada como referencia para la elaboración de la estructura que figura en el artículo 1º del presente sufriera cambios

en los cargos por otros actos administrativos durante el período de tramitación de este Decreto, los mismos modificarán las estructuras a que refiere el antedicho artículo 1º. -
Artículo 5º) La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el 99 de la Ley Nº 17.930 de 23 de diciembre de 2005, en un Objeto del gasto – Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a esos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 – Ministerio del Interior.

Artículo 6º) Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 7º) Publíquese, comuníquese al Departamento de Personal de Secretaría, Contaduría de la Jefatura de Policía de Florida y a la Contaduría Central del Inciso 04 – Ministerio del Interior; cumplido archívese.

Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia

